

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado sobre expedientes por sucesión mortis causa de las Administraciones de Lotería Nacional y Despachos Receptores de Apuestas exclusivos integrados en la red básica de Loterías y Apuestas del Estado que se indican.

Al amparo de lo que establece el artículo 14 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se han iniciado expedientes por sucesión mortis causa de las Administraciones de la Lotería Nacional y Despachos Receptores de Apuestas exclusivos integrados en la red básica que a continuación se relacionan, con expresión del nombre de los solicitantes, clave de Administración de Loterías y localidad:

Administraciones de Loterías:

Don Jorge Sastre Munne (08 000 0139), de Barcelona.

Doña Milagros López Fernández (09 127 0001), de Espinosa de los Monteros (Burgos).

Don Dominio Rodríguez Moirón (27 054 0001), de Riotorto (Lugo).

Doña Pilar del Olmo Cañamares (36 049 0001), de Salceda de Caselas (Pontevedra).

Don Ángel Luis Martínez López (38 026 0002), de La Orotava (Santa Cruz de Tenerife).

Doña Teresa Forá García Astillero (46 000 0003), de Valencia.

Doña M. Luisa Benlloch Trinidad (46 192 0003), de Paterna (Valencia).

Los interesados en estos expedientes podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de mayo de 2000.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.—52.041.

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Primera, sobre notificación a «Coibox, Sociedad Limitada», de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente RG 6442/97, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a «Coibox, Sociedad Limitada», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente RG 6442/97, seguido a su instancia por Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se ha dictado Resolución en sesión del día 21 de junio de 2000, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión interpuesto por «Coibox, Sociedad Limitada», contra liquidación derivada de acta incoada por la Inspección de la Delegación de Alicante, de fecha 3 de julio de 1997, sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, retenciones, correspondiente

al ejercicio 1995-1996, acuerda: Declarar su inadmisibilidad.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta Resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.»

Madrid, 29 de agosto de 2000.—Luis Latorre Llorens.—51.877.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se hace pública la tramitación del expediente que se indica.

De acuerdo con la disposición transitoria sexta de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y en aplicación del artículo 74 de la Ley de Costas y del artículo 146.8 del Reglamento para su aplicación, se hace público para general conocimiento, que la sociedad «Portcemen, Sociedad Anónima», ha solicitado el otorgamiento de una nueva concesión administrativa sobre las instalaciones en las que esta sociedad desarrolla actualmente sus actividades portuarias, sitas en el lado sur del muelle contradique del puerto de Barcelona, para su destino como terminal de recepción, almacenamiento y expedición de cemento y «clinker».

El escrito de petición, junto con el resto del expediente administrativo, se hallan a disposición del público para su examen en la Autoridad Portuaria de Barcelona, Servicio de Acceso Unificado (SAU), sito en carretera de circunvalación, tramo sexto, edificio ASTA, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo se podrán presentar observaciones mediante escrito dirigido al señor Director de la Autoridad Portuaria de Barcelona (plaza Puerta de la Paz, número 6).

Barcelona, 14 de septiembre de 2000.—El Director, Josep Oriol Carreras.—53.103.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se hace pública la tramitación del expediente que se indica.

De acuerdo con la disposición transitoria sexta de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y en aplicación del artículo 74 de la Ley de Costas y del artículo 146.8 del Reglamento para su aplicación, se hace público para general conocimiento, que la «Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Barcelona, Sociedad Anónima» (ESTIBARNA), ha solicitado el otorgamiento de una concesión administrativa sobre una parcela, de unos 2.600 metros cuadrados de superficie, sita en el tramo 6.º de la carretera de circunvalación del puerto de Barcelona, para la construcción y explotación de un edificio para su destino como centro asistencial y de formación.

El escrito de petición, junto con el resto del expediente administrativo, se hallan a disposición del público para su examen en la Autoridad Portuaria

de Barcelona, Servicio de Acceso Unificado (SAU), sito en carretera de circunvalación, tramo 6.º, edificio ASTA, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo se podrán presentar observaciones mediante escrito dirigido al señor Director de la Autoridad Portuaria de Barcelona (plaza Puerta de la Paz, número 6).

Barcelona, 14 de septiembre de 2000.—El Director Josep Oriol Carreras.—53.104.

Nota-anuncio de la Dirección General de Ferrocarriles por la que se somete al trámite de información pública el «Estudio Informativo del Proyecto de Acceso a Toledo en Alta Velocidad».

Con fecha 18 de septiembre, la Secretaría de Estado de Infraestructuras ha resuelto aprobar técnicamente el «Estudio Informativo del Proyecto de Acceso a Toledo en Alta Velocidad».

Dicho proyecto responde a la necesidad de incorporar la ciudad de Toledo a la red de Alta Velocidad, promoviendo así su integración con las ciudades y regiones servidas por Alta Velocidad Ferroviaria. Por tanto, en el documento aprobado técnicamente se desarrollan alternativas de trazado que permiten la conexión de Toledo con la línea de Alta Velocidad Madrid-Sevilla y con la futura línea Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia.

En virtud de la aprobación técnica del estudio informativo y conforme a lo dispuesto en el artículo 228.2 del vigente Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, se somete a información pública dicho estudio informativo por un periodo de sesenta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en los diarios oficiales pertinentes, para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de las obras, sobre la concepción global de su trazado y sobre la evaluación del impacto ambiental.

La información pública lo es también a los efectos medioambientales indicados en el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, regulado por el Real Decreto Legislativo 1302/1986 y su Reglamento de aplicación (artículo 15).

El estudio informativo del proyecto estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en el Área de Fomento de la Subdelegación del Gobierno en Toledo (calle La Plata, número 25, Toledo) y en la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento (plaza de los Sagrados Corazones, 7, planta baja, Madrid).

Asimismo, en los Ayuntamientos de todos los términos municipales afectados por los distintos trazados estará a disposición de los interesados una separata-extracto del estudio informativo del proyecto en lo que afecte a dichos municipios.

Madrid, 19 de septiembre de 2000.—El Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—53.079.